

-.DECRETO Nº 116/2026.-

VISTO: La nota de oferta de donación presentada ante esta administración por los integrantes de la Familia Teiler con fecha 29 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada presentación, los oferentes manifiestan su voluntad de transferir a favor de la Municipalidad de Freyre, en concepto de Donación Sin Cargo, una (1) cama ortopédica usada, en buen estado de conservación.

Que es intención de los donantes que el referido bien sea destinado a las áreas de salud o acción social de la localidad, con el fin de asistir a aquellos vecinos que presenten necesidades médicas y carezcan de recursos para su adquisición.

Que este Departamento Ejecutivo considera de suma utilidad y relevancia la incorporación de dicho elemento al patrimonio municipal, entendiendo que el acto solidario de la Familia Teiler redundará en un beneficio directo para la comunidad y optimiza la asistencia social que brinda el Municipio.

Que, estando facultado el Departamento Ejecutivo para aceptar donaciones sin cargo que no comprometan el erario público ni posean condiciones restrictivas, corresponde dictar el acto administrativo que formalice dicha aceptación, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1º: ACEPTAR la oferta de donación sin cargo efectuada a favor de la Municipalidad de Freyre por la Familia Teiler, consistente en una (1) cama ortopédica usada, la cual se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento.-----

Artículo 2º: EXPRESAR el más profundo agradecimiento de este Municipio y de la comunidad de Freyre a la Familia Teiler por su valiosa y desinteresada contribución.-----

Artículo 3º: ENCOMENDAR a las áreas de Desarrollo Social y de Salud, la recepción material del bien, como así también su posterior asignación y entrega en comodato o uso a los vecinos de la localidad que así lo requieran, bajo los criterios de vulnerabilidad y necesidad médica vigentes.-----

Artículo 4º: DISPONER que, a través del área de Contaduría, se proceda al alta e incorporación de la cama ortopédica objeto del presente en el Inventario General de Bienes de la Municipalidad de Freyre.-----

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Julio de 2.026.-----